



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) agosto de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00202-00
ACCIONANTE : MARIA AIDED GALEANO GUZMAN
AGENTE OFICIOSO : JOSE FRANCISCO URANGO GALEANO
ACCIONADO : EPSS MUTUAL SER

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informando que el accionante JOSE FRANCISCO URANGO GALEANO, actuando en representación de su señora Madre, MARIA AIDED GALEANO GUZMAN, presentó acción de tutela contra la EPSS MUTUAL SER. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, treinta (30) agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto Int. N°1055

El señor JOSE FRANCISCO URANGO GALEANO, actuando en representación de su señora Madre MARIA AIDED GALEANO GUZMAN, presentó acción de tutela contra la EPSS MUTUAL SER, observa el Despacho que la solicitud reúne los requisitos fijados en el Decreto 2591 de 1991 y por ser competente este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la acción de tutela presentada por el señor JOSE FRANCISCO URANGO GALEANO, actuando en representación de su señora Madre MARIA AIDED GALEANO GUZMAN, contra la EPSS MUTUAL SER.

SEGUNDO: Téngase como prueba los documentos aportados en la tutela y désele el valor hasta donde la ley lo permita.

TERCERO: Notifíquese a la entidad tutelada por el medio más expedito. En consecuencia, se corre traslado al ente accionado por el término de tres (3) días, contados a partir de su notificación, para que, dentro del mismo, rinda un informe pormenorizado sobre los hechos que originan la presente acción, y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

CUARTO: Comuníquese la admisión de la presente tutela a la Personería Municipal de Cotorra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3a789381675871e85b61a0977b939923082278468a15cce2eeef2f422c056f**

Documento generado en 30/08/2022 03:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>